



# PRODUCCIONES INDEPENDIENTES



**CORTV**  
CORPORACIÓN OAXAQUEÑA  
DE RADIO Y TELEVISIÓN



Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, que dispone que este Organismo emitirá periódicamente convocatorias dirigidas a personas productoras independientes para difundir su material, es que se emite la siguiente.

## CONVOCATORIA PARA PRODUCCIONES INDEPENDIENTES 2026

La Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), como medio público comprometido con la ciudadanización y la diversificación de contenidos, convoca a personas productoras independientes del ámbito universitario, profesional del sector audiovisual y radiofónico, creadoras y creadores comunitarios, entusiastas del cine y la creación audiovisual, así como realizadores de pódcast, a participar en la presente convocatoria para la difusión de sus producciones en las señales de radio y televisión de este Organismo.

### BASES DE PARTICIPACIÓN

#### 1. SUJETOS PARTICIPANTES

Podrán participar:

- Personas físicas mexicanas mayores de edad.
- Personas físicas extranjeras **con residencia legal en México (temporal o permanente).**
- Personas físicas extranjeras **sin residencia en México, siempre que actúen mediante un convenio de coinversión o coproducción con una persona física o moral mexicana.**
- Personas morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas.
- Niñas, niños y adolescentes (mexicanos o extranjeros residentes), quienes deberán postular a través de su madre, padre o tutor legal.

**Nota:** Quedan impedidos de participar: personal de mandos medios y puestos superiores de la CORTV, así como sus cónyuges, concubinas o concubinos, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, y parientes civiles.

#### 2. TEMÁTICAS PERMITIDAS

Los materiales deberán estar dirigidos al público en general y podrán tratar los siguientes temas, reflejando siempre la diversidad y pluralidad de la sociedad:

##### SOCIAL

- Derechos humanos
- Perspectiva de género
- Diversidad sexual
  - Migración
- Pueblos indígenas
- Comunidad e identidad
  - Cultura de paz

##### CULTURAL

- Cultura y artes
  - Música
- Costumbres y tradiciones
- Lenguas originarias
  - Turismo

##### EDUCATIVO

- Educación formal e informal
- Niñas, niños y adolescentes
- Producción infantil/juvenil
  - Deportes

##### CIENTÍFICO

- Ciencia y tecnología
  - Medio ambiente
    - Salud
  - Innovación

### 3. CATEGORÍAS Y DURACIONES

#### TELEVISIÓN

(duración máxima: 50 minutos)

Categoría	Duración
Documental corto	5 – 15 min
Documental largo	30 – 50 min
Cortometraje	5 – 15 min
Videoclip	3 – 5 min
Animación libre	1 – 15 min (vertical/horizontal)
Videoarte	1 – 10 min (vertical/horizontal)
Móvil video	1 – 5 min (vertical/horizontal)
Programa de vinculación académica	15 – 30 min
Serie televisiva	4 – 24 min por capítulo (mínimo 4, máximo 12 capítulos)
Videoblog	5 – 10 min (vertical/horizontal)
Redes sociales	15 – 90 seg (vertical)
Pódcast (con formato video)	Según duración del audio

#### RADIO

(duración máxima: 50 minutos)

Categoría
Pódcast
Cápsula
Revista
Radiodrama (ficción sonora)
Serie radiofónica
Programa comunitario
Reportaje de investigación
Radioarte / experimentación sonora
Mesa de análisis / debate
Formato híbrido
Documental

### 4. REQUISITOS POR TIPO DE PARTICIPANTE

#### A. Personas físicas mexicanas

- Copia simple de identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).
- Semblanza profesional del participante.
- Ficha de registro debidamente requisitada.

#### B. Personas físicas extranjeras con residencia en México

- Copia simple de la Tarjeta de Residente Temporal o Permanente vigente, expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- Semblanza profesional del participante.
- Ficha de registro debidamente requisitada.

#### C. Personas físicas extranjeras sin residencia en México

- Copia de pasaporte vigente.
- Convenio de coinversión o coproducción con una persona física o moral mexicana, donde se especifiquen los alcances de la participación y la cesión de derechos de transmisión a favor de la CORTV.
- Semblanza profesional del participante.
- Ficha de registro debidamente requisitada.

#### D. Niñas, niños y adolescentes (mexicanos o extranjeros residentes)

- Identificación del menor (acta de nacimiento o pasaporte).
- Identificación oficial del padre, madre o tutor legal.
- Carta de autorización firmada por el padre, madre o tutor legal, donde se asume la responsabilidad legal del proyecto.
- Ficha de registro debidamente requisitada.

## E. Personas morales (mexicanas)

- Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Poder notarial que acredite la personalidad jurídica del representante legal.
- Identificación oficial del representante legal.
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Semblanza profesional de la empresa o del proyecto.
- Ficha de registro.

## 5. DOCUMENTACIÓN GENERAL ADICIONAL (para todos)

- Ficha de registro (formulario digital de la CORTV).
- Las producciones deberán incluir los créditos correspondientes en audio o video, según el caso, de todo el material utilizado perteneciente a la creación de terceras personas (música, efectos, voces, imágenes, etcétera).
- No deberán contener cortes promocionales.

## 6. FORMATOS TÉCNICOS DE ENTREGA

### Para Radio

- .wav o .aif: 44100 Hz, estéreo, 24 bits, normalización -1db.
- .mp3: 44100 Hz, estéreo, 24 bits, 320 kbps.

### Para Televisión

- .mp4, .mov, .mxf op1a: resolución mínima 1080p.

## 7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- **Registro:** La ficha de registro estará disponible en formulario digital en la página web [www.oaxaca.gob.mx/cortv/](http://www.oaxaca.gob.mx/cortv/) a partir de la fecha de apertura de la convocatoria y hasta el día del cierre.
- **Entrega de materiales:** Los archivos y documentación deberán enviarse:
  - **Envío digital:** Los materiales deberán ser remitidos al correo: [sye.cortv@gmail.com](mailto:sye.cortv@gmail.com) mediante **enlace de descarga** (WeTransfer, Google Drive, Dropbox u otros servicios equivalentes) habilitado por la CORTV, dentro del periodo de apertura y cierre de la convocatoria; dichos enlaces deberán contar con permisos de visualización o descarga para el personal de la CORTV.
  - **Envío físico opcional y condicionado:** El envío físico de materiales será **opcional** y únicamente podrá ser solicitado por la CORTV en caso de que la producción resulte **seleccionada** o por **requerimiento técnico justificado**; en ningún caso la falta de envío físico durante la fase de inscripción será causal de descalificación.

## 8. RESTRICCIONES

1. Los materiales postulados podrán tener una antigüedad máxima de cinco años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, siempre que el participante sea el legítimo titular de los derechos de autor o cuente con la autorización expresa de los titulares para su transmisión en los términos de esta convocatoria.

2. No serán admitidas ni consideradas en el proceso de selección aquellas producciones que hayan sido seleccionadas en ediciones anteriores de esta convocatoria, independientemente de que hayan sido o no transmitidas efectivamente, por lo que cada participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad en el formulario digital que la obra postulada no ha sido seleccionada con anterioridad por la CORTV.

3. **Máximo 4 producciones por participante.**

4. Clasificación permitida: **AA, A, B y B-15** (según lineamientos de la Secretaría de Gobernación).

5. Una vez seleccionado el material, se deberá firmar una **Licencia de Derechos** autorizando su transmisión por un plazo de hasta 6 años.

## 9. NATURALEZA GRATUITA DE LA PARTICIPACIÓN.

La presente convocatoria es de carácter abierto, voluntario y sin fines de lucro, por lo que las personas participantes, en ninguna fase del proceso (inscripción, selección o transmisión), recibirán pago, honorario, regalía, compensación económica o contraprestación alguna por parte de la CORTV, ya sea por el solo hecho de participar, por resultar seleccionadas, o por la transmisión de sus materiales en radio o televisión; asimismo, la CORTV no adquiere, en virtud de esta convocatoria o de la posterior firma de la Licencia de Derechos para Transmisión, obligación de pago a favor de las personas productoras, renunciando éstas expresamente a cualquier reclamación económica futura relacionada con los usos autorizados, sin perjuicio de que puedan explotar comercialmente su obra por otros medios o con terceros.

## 10. CALENDARIO OFICIAL

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	25 de mayo de 2026
Cierre de la convocatoria	14 de septiembre de 2026
Valoración y selección	14 al 28 de septiembre de 2026
Publicación de resultados	05 de octubre de 2026
Firma de permisos de transmisión	A partir del 06 de octubre de 2026
Inicio de transmisiones (TV)	28 de noviembre de 2026 (sábados 19:00–20:00 h, repetición domingos 19:00–20:00 h)
Inicio de transmisiones (Radio)	30 de noviembre de 2026 (Global 96.9: miércoles 19:00 h / Oaxaqueña Radio: horario por definir)

**Nota:** Los horarios están sujetos a cambios según la barra programática de la CORTV.

## 11. PROCESO DE SELECCIÓN

Fase	Descripción
<b>FASE 1</b> <b>Administrativa</b>	El Departamento de Seguimiento y Evaluación revisa que la documentación y los materiales cumplan con los requisitos de la convocatoria. Las propuestas incompletas son descalificadas.
<b>FASE 2</b> <b>Valorativa</b>	Evaluación técnica (calidad de audio/video) y de contenido (ciudadanización, respeto a derechos de audiencias, pluralidad, no discriminación).
<b>FASE 3</b> <b>Resolutiva</b>	La Dirección General de la CORTV en coordinación con las Direcciones de Televisión y Radio, validan las fases anteriores y deciden las producciones seleccionadas. El fallo es inapelable.

## 12. OBLIGACIONES DE LA CORTV CON LAS PRODUCCIONES SELECCIONADAS

- I. Destinar fecha y tiempo aire para su transmisión en radio o televisión, así como para su repetición.
- II. Promover, mediante promocionales, su transmisión en los propios espacios televisivos y radiofónicos, así como en redes sociales oficiales de la CORTV.

## 13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La lista de los materiales seleccionados se publicará el **05 de octubre de 2026** en el sitio electrónico [www.oaxaca.gob.mx/cortv/](http://www.oaxaca.gob.mx/cortv/) y en las redes sociales oficiales de la CORTV y CORTV Radio.

**Nota:** En el caso de los trabajos que no cuenten con su respectiva Licencia de Derechos firmada en el periodo correspondiente, será cancelada su transmisión.

## 14. DERECHOS DE TRANSMISIÓN

Una vez seleccionado el material, las personas participantes deberán firmar una Licencia de Derechos que permita a la CORTV difundir el material en los siguientes términos:

- I. Medios:** Televisión, radio, redes sociales oficiales, plataformas digitales de la CORTV y circuitos de transporte público (incluido BINNIBUS).
- II. Alcance:** Nacional e internacional, a través de las señales y plataformas de la CORTV.
- III. Repeticiones:** La CORTV podrá realizar el número de repeticiones que determine su barra programática, dentro del plazo de vigencia de la licencia.
- IV. Vigencia:** Hasta por seis (6) años, contados a partir de la firma de la licencia.

## 15. TRANSITORIO Y CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de manera colegiada por las titulares de las Direcciones de Televisión y Radio en conjunto con la Directora General de la CORTV.

### FUNDAMENTOS LEGALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 1 y 6  
Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: Artículos 46, 50, 56 y 222.  
Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión: Artículos 7, 22 y 25.  
Ley de Migración: Artículos 45 y 46 (residencia legal de extranjeros).  
Convención sobre los Derechos del Niño: Interés superior de la niñez.